

Cambios en las pautas de "De regreso en Su presencia"

8 de octubre de 2020

El obispo David Malloy anunció el 8 de octubre en una carta a todos los sacerdotes, una lista de cambios a las pautas de "De regreso en Su presencia" emitidas en junio de este año.

El obispo Malloy dijo en su misiva que periódicamente se están realizando modificaciones a los protocolos originales, "con base en la experiencia que adquirimos a medida que vivimos esta pandemia".

Después de consultar con los decanos y con el Consejo Presbiteral, se han hecho las siguientes modificaciones a "De regreso en Su presencia". Estos cambios son efectivos para las misas a partir del 10 y 11 de octubre de 2020. 8 de octubre de 2020

Uso de tapabocas para los lectores en el Ambón

A discreción del párroco o administrador, los lectores y otros ministros pueden quitarse el tapabocas en el ambón para leer la proclamación. El diácono y el sacerdote también pueden hacerlo en el ambón para el Evangelio y la Homilía. Los sacerdotes continuarán usando tapabocas en todo momento cuando estén en el altar y mientras estén en la silla del que preside.

Recepción de la Sagrada Comunión en la lengua

En este momento, a la luz de una serie de consultas que ha recibido la Cancillería, la recepción de la Eucaristía en la lengua está permitida según protocolos específicos en la Misa y en los Servicios de Comunión en todas las parroquias.

Si bien se recomienda encarecidamente a los fieles que reciban la Sagrada Comunión en la mano durante este brote de coronavirus, los párrocos o administradores pueden hacer arreglos para recibir el Sacramento en la lengua utilizando una de las siguientes opciones:

- 1) Debe proporcionarse una línea separada para aquellos fieles que deseen recibir la Sagrada Comunión en la lengua; o
- 2) Los fieles que deseen recibir la Sagrada Comunión en la lengua, lo hacen después de que todos los demás fieles la hayan recibido en la mano; o
- 3) Los fieles que deseen recibir la Sagrada Comunión en la lengua lo hacen al final de la Misa.

Cualquiera que sea la opción elegida por el párroco o administrador parroquial, debe haber una manera separada de recibir la Sagrada Comunión, para quienes reciben en la mano y para quienes reciben en la lengua. Cuando se realiza la recepción en la lengua, debido a la proximidad de la mano del ministro a la boca del comulgante, el ministro debe desinfectar entre cada recepción del comulgante.

Si un párroco o administrador parroquial permite esta forma de recibir la Comunión, será una decisión a su discreción. Si un párroco o administrador parroquial debido a la pandemia o su propia

salud personal no se siente cómodo implementando esta forma de recibir la Sagrada Comunión, tiene la autoridad para negarse a implementarla en su parroquia. Igualmente, no se debe exigir a un vicario parroquial que administre la Sagrada Comunión en la lengua si se siente incómodo o tiene problemas personales de salud.

La recepción de la Sagrada Comunión en la lengua puede iniciar en las misas del fin de semana del 10 y 11 de octubre de 2020. Todos los demás protocolos con respecto a los tapabocas, el distanciamiento social, las regulaciones de flujo de tráfico, el registro de asistencia, los requisitos de capacidad y el saneamiento aún están vigentes, como se describe en los documentos "De regreso en Su presencia".

Ministros extraordinarios

A discreción del párroco o administrador parroquial, si es necesario, están permitidos los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión. Los Ministros Extraordinarios deben seguir todos los protocolos litúrgicos y de seguridad y estar estrictamente capacitados para usar tapabocas y desinfectarse adecuadamente. En este momento, los Ministros Extraordinarios están limitados solamente a Misa.

Además de las reuniones y encuentros esenciales y sacramentales

Hasta ahora, a las parroquias, escuelas y entidades diocesanas se les ha permitido celebrar solo juntas y reuniones sacramentales y esenciales en las instalaciones. En este momento, a partir de hoy, se permite que todas las demás juntas y reuniones típicas de las operaciones normales de una parroquia, escuela o instalación diocesana se celebren en persona en las instalaciones, siempre que sigan las directrices de "De regreso en Su presencia" así como las reglas del Gobernador de Illinois y los departamentos de salud pública locales y estatales. Las visitas funerales pueden volver a realizarse en la Iglesia, siguiendo los protocolos.

Por lo tanto, en este momento, y a la luz de la mitigación del Gobernador a partir del 3 de octubre de 2020, que afecta a las parroquias, escuelas e instalaciones diocesanas en los condados de Boone, Carroll, DeKalb, Jo Daviess, Lee, Ogle, Stephenson, Whiteside y Winnebago, todas, las juntas y reuniones de personas en las instalaciones están limitadas a 25 personas o el 25% de la capacidad de la sala, siempre que se sigan los protocolos de seguridad de distanciamiento social, uso de tapabocas y limpieza, etc. Las juntas y reuniones en parroquias, escuelas e instalaciones diocesanas en los condados de McHenry y Kane están limitadas a 50 personas, con esos mismos protocolos.

Para ser claros, las reuniones sacramentales como misas, bautizos, bodas y funerales que se realizan en la Iglesia están limitadas al 30% de su capacidad, siguiendo los protocolos.

Reuniones y encuentros con comida

En este momento, la comida en estas juntas y reuniones se permitirá bajo las siguientes condiciones: la comida y la bebida deben estar en envases individuales, como una caja de almuerzo o refrescos envueltos individualmente. Todos los utensilios y platos deben ser desechables y deben usarse una sola vez. Los alimentos se pueden consumir en los predios de la parroquia bajo esta circunstancia siempre que se pueda mantener el distanciamiento social y se sigan las reglas del Gobernador de Illinois y los departamentos de salud locales y estatales.

Los eventos de recaudación de fondos o patrocinados por la parroquia o la escuela que requieran la preparación de alimentos, como fish fries, spaghetti dinners, food for the poor, pueden prepararse en las cocinas de la parroquia, pero solo para la distribución de autoservicio, recoger "grab & go" o entregar. Todas las personas que preparan o distribuyen los alimentos deben ser examinadas para asegurarse de que estén libres de enfermedades contagiosas, deben estar debidamente capacitadas en los protocolos de preparación de alimentos según su departamento de salud local y deben usar equipo de protección personal en todo momento (por ejemplo, máscara, guantes, etc.). En este momento, para mayor seguridad, sentarse o cenar en los terrenos de la parroquia de dichos alimentos preparados en las instalaciones no está permitido para estos eventos basados en alimentos.

Además, no se permite el consumo de alimentos preparados en la casa de un feligrés y llevados a las instalaciones para sentarse o cenar en las instalaciones. No se permiten comidas preparadas, ya sea comida estilo buffet, estilo familiar en las mesas o por un servidor en platos individuales. El consumo de alimentos en juntas y reuniones en las instalaciones puede ocurrir solo cuando los alimentos vienen envueltos de manera individual o empaquetados comercialmente, tal como un almuerzo para llevar, como se indicó anteriormente. Una reunión parroquial o reunión celebrada fuera de las instalaciones de un restaurante u otro establecimiento comercial que incluya el consumo de alimentos está sujeta a las reglas vigentes en ese establecimiento.

Con este regreso a la celebración de juntas y reuniones que, aunque no son esenciales para las operaciones de la parroquia o la escuela, contribuyen de manera importante a la vida de la parroquia o la escuela, los párrocos o administradores parroquiales deben usar su discreción para permitir juntas y reuniones.

Eventos caritativos

Se permite la distribución de la despensa de alimentos o las colectas benéficas de temporada (comestibles, prendas de vestir, regalos de Navidad, etc.). La recolección de alimentos se limitará a cajas, latas u otros artículos sin abrir en su empaque original.

La venta en la propiedad de la iglesia o la escuela de coronas navideñas o alimentos empaquetados como palomitas de maíz por parte de los Scouts u otros grupos, y la venta de árboles de Navidad por Caballeros de Colón u otros grupos está permitida siempre y cuando se sigan los protocolos: distanciamiento social, tapabocas y guantes que debe usar el vendedor y tapabocas que deben usar los compradores.

Si tiene preguntas o necesita ayuda en este proceso, por favor dirija sus consultas a reopen@rockforddiocese.org